



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 116/2014

Número de resolución: 121R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Visto expediente *número 116/2014* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud del suministro e instalación de fibra óptica en edificios municipales del Ayuntamiento de Granada a la mercantil **INGENIERÍA ATECSUR S.L.**, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 1.300 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 273 €, totalizándose la oferta en **1.573 €**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0607 92006 2270610, denominada **SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO DE INFORMÁTICA** del presupuesto de 2014.

TERCERO.- La iniciación de los trabajos, objeto del presente expediente, quedarán en suspenso, salvo causa justificada derivada de su objeto y contenido, hasta que comience la ejecución del correspondiente contrato de suministro.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 15 de julio de 2014

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP de 21/03/2013)



Juan Antonio Fuentes Gálvez